

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00151 00
PROCESO	Verbal RCE
DEMANDANTE	Catalina Andrea Bedoya Ramírez y otros
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana SA y otros
LLAMANTE	Renting Bancolombia SA
LLAMADO	Pandapan Distribuciones S.A.S
DECISIÓN	Admite Llamamiento en garantía

Medellín, veintinueve (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

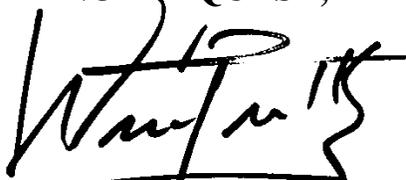
En el estudio del llamamiento en garantía, se advierte que el libelo se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 a 66 del C. G. del Proceso, en consecuencia, el **JUZGADO**,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **RENTING COLOMBIA S.A.S** en contra de **PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S**.

SEGUNDO. NOTIFICAR en forma personal la presente providencia al llamado en garantía, quien conforme con lo establecido en el artículo 64 del C. G. del P dispone del término legal de veinte (20) días para intervenir en el proceso. La notificación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 291 ejúsdem.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

4 –

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 172 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 de **NOVIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41bc34e97ab928ed5a148d724fac12108f9491bfc45e4a713be697afd52947fb**

Documento generado en 21/11/2022 10:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>